

## PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

Los colaboradores tanto directivos, gerentes, personal permanente y/o temporal y becarios deberán de recibir la capacitación adecuada y de forma anual. Al final del curso se realiza una evaluación que se deberá aprobar con un mínimo de 80%, en caso de obtener una calificación no aprobatoria el Colaborador estará obligado a presentar el examen hasta obtener la calificación mínima requerida.

## **Integridad**

El área de Cumplimiento en coordinación con Recursos Humanos es encargada de establecer sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación respecto a las medidas de integridad contenidas en esta política. Para ello deberá elaborar e implementar un programa de capacitación basado en riesgos, con el objetivo de garantizar que todos aquellos colaboradores tanto directivos, gerentes, personal permanente y/o temporal y becarios que, en razón de sus puestos, funciones y/o áreas, o procesos en que, directa o indirectamente, intervengan, y/o que por disposición en normatividad interna o externa aplicable requieran de capacitación constante o específica, ésta se les imparta atendiendo a los tiempos, forma y contenido requeridos, en conjunto con el área experta en el tema a capacitar.

## Anticorrupción

Los colaboradores tanto directivos, gerentes, personal permanente y/o temporal y becarios deben familiarizarse con el contenido de esta Política y participar en la capacitación sobre la misma. Su incumplimiento se considerará como una falta y podrán aplicarse medidas disciplinarias.

El área de Recursos Humanos es responsable de asegurar que los nuevos colaboradores tanto directivos, gerentes, personal permanente y/o temporal y becarios tengan conocimiento de esta Política y de que se incluya en los programas anuales de capacitación.